



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales



D.R N° 105
ACR/aod
13122024

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

EXENTO N° 002117

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 16 DIC 2024

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 08 de fecha 29 de octubre de 2024.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 17.520.767-1 de Franco Raúl Rubio Guerrero.
 - Autorización Notarial, de fecha 02 de octubre de 2024, suscrita por Cecilia Guerrero en la notaria de Litueche, que autoriza a Franco Rubio Guerrero para constituir domicilio comercial tributario en Lote 1- B, ubicado en Pulín. De la comuna de Litueche.
 - Declaración jurada Inicio de Actividades, folio N° 28730455601 de fecha 14-11-2024, emitida por el Servicio de Impuestos Internos
 - Registro Social de hogares folio 4162614 con información actualizada y aprobada por el municipio al día 09-10-2024.
2. Resolución Exenta N° 2406635460 de fecha 11 de diciembre de 2024, que autoriza el funcionamiento del puesto, casetas, carros y quioscos, ubicado en sector Pulín s/n, Rol Avalúo 42-177, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins.
3. Informe N° 70, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 26 de noviembre de 2024, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro:, Puesto de verdulería, helados envasados de fábrica y bebidas gaseosas, en recinto ubicado en el Sector El Pulín, lote 1-B s/n de la comuna de Litueche, acogida a la Ley de microempresa familiar.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a don **FRANCO RAÚL RUBIO GUERRERO, Cédula de Identidad N° 17.620.767-1**, para que explote el rubro: Verdulería, helados envasados de fábrica autorizada y bebidas gaseosas, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar**, y autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en Sector Pulín s/n lote 1-B, de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.500.000 (un millón quinientos mil pesos).





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales



HOJA N° 2 DECRETO N° 002117

LITUECHE, 16 DIC 2023

N° 2000629.

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHIVÉSE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS /AQR/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

